

JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA

Villeta, Cundinamarca, primero (1) de junio de dos mil veintiuno (2.021).

Ref: Rad. No. 2020-0139, VERBAL DE PRIVACION LA PATRIA POTESTAD de DEFENSORIA DE FAMILIA DE VILLETA, CUNDINAMARCA contra IVAN DARIO RODRIGUEZ SANCHEZ.

Por ser procedente, se dispone:

1. Se accede a lo peticionado por la Defensora de Familia de la localidad. En consecuencia, se convoca nuevamente a las partes para que concurran a la audiencia inicial de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, y se ordena que la misma tenga lugar a las 2:30 p.m. del día 14 de julio de 2021. Cíteseles virtualmente por el medio más expedito y eficaz. Convóquese también para la audiencia a la Agente del Ministerio Público.

Para realizar la audiencia se hará uso de cualquiera de los aplicativo TEAMS o LIFESIZE. Por ende, la señora Citadora adscrita al Juzgado deberá convocar a los todos involucrados en la litis para que participen en la diligencia, incluyendo por supuesto a los apoderados y a los testigos, por lo cual, se les hace saber que deberán estar provistos de un dispositivo electrónico que admita el uso de la referida aplicación, sea este teléfono celular, tableta o computador, con micrófono y cámara habilitados.

2. Los demás numerales del auto del 29 de marzo de 2.021, quedan incólumes.

Notifíquese,

Firmado Por:

**JESUS ANTONIO BARRERA TORRES
JUEZ CIRCUITO**

JUZGADO 001 PROMISCOU DE FAMILIA DE CIRCUITO DE VILLETA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fc706ebb62fe3623ae9343830a02e8d5c9d7276487c1fec9616f529db9defc79

Documento generado en 01/06/2021 01:59:20 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**